

Pliego Técnico

SUBTITULADO, AUDIODESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS DE PROGRAMAS GRABADOS Y DIRECTOS



1 Introducción

La Ley 8/2009, de 28 de agosto, sobre Financiación de la Corporación RadioTelevisión Española (CRTVE), establece la obligación de ofrecer en sus emisiones el servicio de Accesibilidad (subtitulado, audiodescripción y lengua de signos).

El objetivo de esta contratación es atender los índices de subtitulado, audiodescripción y lengua de signos establecidos por la Ley General de Audiovisual, que exige un 90% de la emisión con subtitulado y 10 horas semanales para audiodescripción y lengua de signos. Este expediente se plantea como continuación de los expedientes de años anteriores, y agrupamiento de otros expedientes posteriores.

Los exigentes requerimientos de esta Ley obligan a RTVE a emplear recursos externos para cumplir con estos servicios, por la imposibilidad de contar con recursos humanos y/o técnicos internos para dar cumplimiento a las necesidades.

Para que estos servicios resulten operativos y cubran necesidades de CRTVE, se requiere que cumplan con una serie de premisas:

- La calidad del servicio externo debe ser, como mínimo, la misma que consigue CRTVE en idénticas circunstancias.
- Las empresas prestadoras de los servicios dispondrán a menudo de poco tiempo para realizar los trabajos de subtitulado y/o audiodescripción y/o interpretación en lengua de signos. En estos tiempos se incluyen los procesos administrativos de solicitud y aceptación de los pedidos.

En el presente pliego técnico, se establecen los requisitos y exigencias que deben cumplir las ofertas presentadas y que garantizarán:

- *Asegurar la calidad del servicio:* Las empresas ofertantes deberán estar dotadas de sistemas compatibles con los sistemas de producción y emisión de CRTVE detallados en el apartado técnico.
- *Asegurar la agilidad en la disponibilidad de los recursos:* CRTVE propone esta contratación a través de varios lotes, con el objetivo de contar con más de un adjudicatario del servicio, al poder ser varias las empresas que efectúen la prestación del servicio durante el periodo de vigencia del contrato.

2 Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación del servicio de subtitulado y de interpretación en lengua de signos para personas con discapacidad auditiva, así como de audiodescripción para personas con discapacidad visual, tanto en programas directos como en grabados.

Cada programa que se subtitule o se incluya la audiodescripción o la interpretación en lengua de signos se define como ENTREGABLE. Se valorará cada ENTREGABLE en base a su duración.

3 Distribución por Lotes en la modalidad A (programas grabados)

- **ENTREGABLES DE SUBTITULADO DE PROGRAMAS GRABADOS**

Lotes	Descripción
Lote 1	Subtitulado de Películas, Series, Documentales y Dibujos Animados
Lote 2	Subtitulado de Programas Divulgativos y Otros
Lote 3	Subtitulado de Programas Grabados en lengua catalana
Lote 4	Subtitulado de Programas Grabados en lengua inglesa

- *Nota:* En el Lote 2, el capítulo "Otros", incluye concursos, musicales, religiosos, humor y cualquier otro formato no incluido en las otras categorías.

- **ENTREGABLES DE AUDIODESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS GRABADOS**

Lote	Descripción
Lote 5	Audiodescripción de Programas Grabados

La anticipación de los trabajos, el formato de los materiales y el modo de entrega de los mismos a CRTVE serán los establecidos en este pliego.

El tiempo de preaviso por parte de CRTVE será el establecido en este pliego.

4 Distribución por Lotes en la modalidad B (programas en directo)

- **ENTREGABLES DE SUBTITULADO DE PROGRAMAS EN DIRECTO:**

Lotes	Descripción
Lote 6	Subtitulado de Programas en Directo en lengua castellana
Lote 7	Subtitulado de Programas en Directo en lengua catalana

- El subtitulado de los Lotes de "Programas en Directo", incluye programas emitidos en directo de diferentes tipos: Retransmisiones, Religiosos, Ruedas de Prensa, programas Deportivos, Debates Parlamentarios, otros programas de Debate, Grandes Formatos o cualquier otro formato que pudiera producirse. En el caso del Lote de lengua castellana, además de cualquier tipo de programa que se pueda emitir en directo, incluye programas deportivos, retransmisiones y similares, a emitir en el canal Teledeporte (TDP).

No se incluyen como periodos a subtitular las pausas o recesos ocurridos durante la emisión de un programa.

- **ENTREGABLES DE AUDIODESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS EN DIRECTO:**

Lote	Descripción
Lote 8	Audiodescripción simplificada de Programas en Directo

Se audiodescribirá en directo en los canales Teledeporte y 24 Horas.

- **ENTREGABLES DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS DE PROGRAMAS EN DIRECTO:**

Lote	Descripción
Lote 9	Lengua de signos española de Programas en Directo mediante HbbTV

El tiempo de preaviso por parte CRTVE, para todos los lotes, será el establecido en este pliego.

5 Requerimientos técnicos y de calidad

El ofertante deberá cumplir los siguientes requerimientos técnicos:

- Que sus sistemas de subtítulo sean compatibles con el sistema instalado en TVE, ya sea FAB Subtiter o cualquier otro sistema que CRTVE pudiera adoptar en el futuro, asumiendo el ofertante todos los gastos para obtener dicha compatibilidad, la cual debe mantener durante toda la vigencia del contrato, asumiendo que CRTVE puede actualizar o cambiar su sistema de subtítulo.
- Cumplimiento de la norma sobre subtítulo UNE 153010 o cualquiera que la sustituya y/o actualice, así como del código de buenas prácticas del CESyA (Centro Español del Subtítulo y la Audiodescripción).
- Cumplimiento de la norma sobre audiodescripción UNE 153020 o cualquiera que la sustituya y/o actualice, así como del código de buenas prácticas del CESyA.
- La audiodescripción deberá ser limpia, sin música, efectos, sonido original, ruidos ni ningún otro sonido adicional, y nunca se solapará con las locuciones del programa. La locución será neutra, sin acento ni entonación.
- En el lote de audiodescripción se dispondrá de, al menos, una voz masculina y otra femenina, que se irán alternando en diferentes trabajos, para fomentar la igualdad de género.
- Cumplimiento de las normas y recomendaciones del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE) sobre interpretación en lengua de signos española, que emanan de la *"Guía de buenas prácticas para la incorporación de la lengua de signos española en televisión"*.

5.1 Requerimientos de los servicios de la modalidad A (Grabados)

Subtitulado:

- Ausencia de errores ortográficos y sintácticos, con una tasa inferior a uno por cada 1.000 palabras.
- Entrega de los trabajos de subtitulado encargados por CRTVE en ficheros en formato **.STL** (estándar UER/EBU-3264-E) y/o en cualquier otro formato que en su momento decida utilizar CRTVE.
- Los subtítulos deberán ubicarse en la posición de la pantalla que menos afecte al contenido de la imagen. Como norma general irán centrados en la zona inferior de la pantalla, en formato de dos líneas, respetando siempre la norma UNE 153010 (o cualquiera que la sustituya y/o actualice), así como el “Código de Buenas Prácticas del CESyA”.
- En los programas con ‘faldones informativos’ la/s línea/s de subtitulado se colocará/n por encima de ellos, para no sobrescribirlos.

Audiodescripción:

- Entrega de los trabajos de audiodescripción encargados por CRTVE en ficheros en formato **.WAV** o en cualquier otro formato que en su momento pueda disponer CRTVE (por ejemplo **.AAC**).
- Junto al fichero de audio digital en formato WAV, se entregará el guion de audiodescripción en un fichero en formato ‘Word’.
- La audiodescripción deberá ser limpia, sin música, efectos, sonido original, ruidos ni otros sonidos adicionales, y nunca se solapará con las locuciones del programa.
- El fichero de audio digital (en formato **.WAV** o cualquier otro requerido por CRTVE) se entregará con su punto de inicio (SOM) idéntico al del vídeo (media) del programa.
- La locución será neutra, sin acento ni entonación.
- No se admitirán voces sintéticas.
- Se dispondrá de, al menos, una voz masculina y otra femenina, que se irán alternando en un mismo trabajo, si el mismo lo requiere, y entre diferentes trabajos para fomentar la igualdad de género.

Requerimientos de los servicios de la modalidad B (Directos)

- Subtitulado:

- Nivel de aciertos superior al 96% en los programas subtitulados en directo.

- El retardo de aparición de los subtítulos en la TDT será como máximo de 10 segundos con respecto a la señal sonora de televisión.
- CRTVE proporcionará un acceso al audio de las emisiones sin retardo. Para acceder a este sistema el adjudicatario deberá instalar y asumir los costes relacionados con la instalación del equipamiento y software necesario.
- La densidad de subtítulo deberá ser superior al 80% de todo lo hablado en el programa.
- Los subtítulos tendrán un tiempo de permanencia en pantalla mínimo de 1 segundo y máximo de 7 segundos.
- Los subtítulos deberán ubicarse en la posición de la pantalla que menos afecte al contenido de la imagen. Como norma general irán centrados en la zona inferior de la pantalla, en formato de dos líneas, respetando siempre la norma UNE 153010 o cualquiera que la sustituya y/o actualice.
- En los programas con ‘faldones informativos’ la/s línea/s de subtítulo se colocará/n por encima de ellos, para no sobrescribirlos.

- **Audiodescripción:**

- El ofertante deberá cumplir la norma sobre audiodescripción UNE 153020 o cualquiera que la sustituya y/o actualice, así como del código de buenas prácticas del CESyA.
- La audiodescripción deberá ser limpia, sin música, efectos, sonido original, ruidos ni ningún otro sonido adicional, y se procurará evitar el solape con las locuciones del programa.
- La locución será neutra, sin acento ni entonación.
- Se dispondrá de, al menos, una voz masculina y otra femenina, que se irán alternando en diferentes trabajos, para fomentar la igualdad de género.

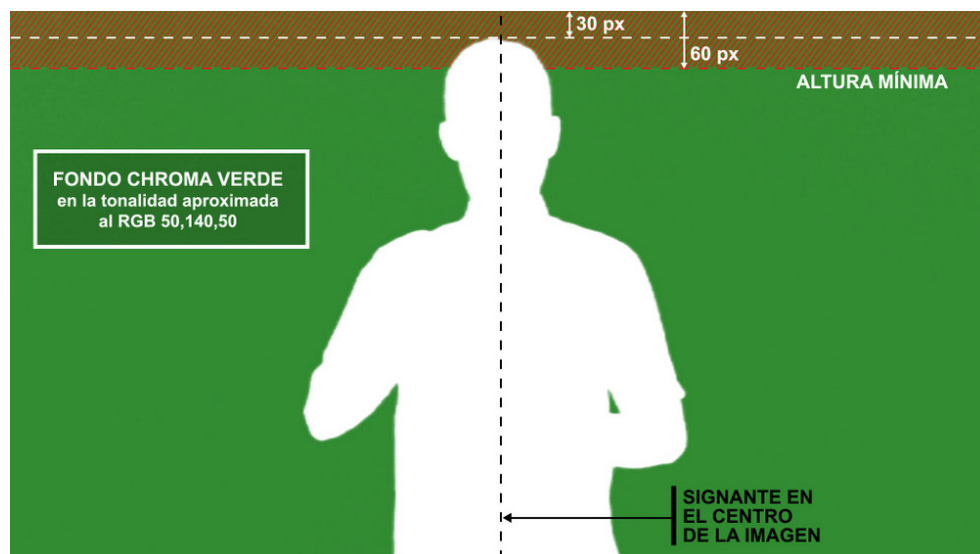
- **Lengua de signos:**

- El adjudicatario deberá monitorizar que la emisión de la señal compuesta de CRTVE sea correcta y que llega al espectador en las condiciones adecuadas. En caso de detectar cualquier incidencia deberá ponerlo en conocimiento de CRTVE de manera inmediata. Para ello, el adjudicatario deberá tener presencia continua de la emisión durante toda la duración de cada programa.

Para que la ejecución del servicio sea la correcta, es imprescindible para el adjudicatario:

- Disponer de un sistema de recepción de la señal de televisión digital terrestre para la monitorización del programa (audio y video) a interpretar en directo en lengua de signos.
- Disponer de un plató/set de grabación que cumpla los requisitos siguientes:
 - Debe disponer de suficiente distancia de tiro de cámara para poder efectuar las grabaciones de manera adecuada.

- Debe disponer de un sistema de iluminación apropiada. La iluminación debe evitar producir sombras en el rostro del intérprete cuando sus manos cruzan por delante de él, dada la importancia de la expresión facial.
- Debe disponer de un fondo diáfano y liso que no interfiera en la visión del espectador, con un color adecuado para ejercer un contraste suficiente con la figura del intérprete, que permita que sus movimientos sean perfectamente identificados. Podrá utilizarse un sistema con mezclador e incrustación electrónica del color de fondo, tipo "chroma key".
- Con el objetivo de mejorar la definición de la imagen de manos y brazos en movimiento, es recomendable utilizar formatos progresivos en lugar de formatos entrelazados.
- El fondo del set de signado deberá ser diáfano y tener el color que indique CRTVE para cada programa/cadena en cada momento. El color podrá ajustarse mediante chroma key.
- La señal que se ha de generar es la del intérprete de lengua de signos en plano $\frac{3}{4}$ (o americano) a pantalla completa, centrado en la imagen.
- La composición del vídeo del programa y de la lengua de signos debe tener en cuenta las precauciones habituales relacionadas con los márgenes de seguridad en los alrededores de la pantalla para evitar que parte de la lengua de signos aparezca recortada en los receptores de los usuarios. Por tanto, la composición tiene que responder, aproximadamente a la "plantilla" siguiente:



- Deberá disponer de conexión a Internet dedicada, con un mínimo de 100 Mbps garantizados durante los programas.
- El formato de la señal entregada será:
 - HD 1080p
 - formato de ingesta RTMP
 - mpg4 - H264
 - Bit rate fijo a 10 Mbps
 - Velocidad de obturación mínima inferior a 1/125 s, siendo recomendable un valor de 1/250 s
- CRTVE proveerá un *entrypoint* para que el adjudicatario efectúe la ingesta de la señal.

- La vestimenta del intérprete deberá ser monocromática oscura, y ejercer un contraste suficiente con el fondo para que sus movimientos puedan ser perfectamente identificados por el espectador.
- Para las intervenciones de más de 30 minutos, que serán la mayoría, será necesario contar con la intervención de dos intérpretes de lengua de signos española

El adjudicatario grabará la salida de su emisión y la pondrá a disposición de CRTVE para posibles controles de emisión y calidad.

Las condiciones técnicas establecidas en este pliego garantizan la calidad que CRTVE requiere.

- **Aspectos de calidad lingüística en LSE directos en HbbTV**

- El adjudicatario deberá cumplir con aquellos estándares de calidad establecidos que recojan aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, incluyendo criterios de rigor y precisión lingüística, así como parámetros sociolingüísticos propios de la lengua de signos española.
- Los turnos de trabajo del equipo de intérpretes se establecerán en un máximo de 30 minutos consecutivos de interpretación, debiendo descansar como mínimo 15 minutos entre cada una de sus intervenciones.
- Se deberá contar en el equipo de trabajo con la figura del especialista en lengua de signos española que vele por la calidad del proceso de interpretación.
- Los intérpretes propuestos serán capaces de reconocer la terminología específica de cada espacio televisivo y utilizarla adecuadamente durante su trabajo.
- Los intérpretes serán capaces de detectar y subsanar a tiempo, sin comprometer la comunicación, los posibles errores cometidos (omisión, sustitución, adición, intrusión) durante el proceso de interpretación.
- Se utilizarán con agilidad los recursos propios de la traducción e interpretación para resolver con autonomía y creatividad las situaciones de interpretación que plantean distintos problemas terminológicos (imposibilidad de traducción literal, ausencia de correspondencia exacta, inexistencia de signos, etc.).
- Será necesario testear periódicamente la calidad del signado con los usuarios finales, con el objeto de garantizar la calidad del servicio prestado.
- Es de vital importancia que la empresa adjudicataria mantenga cauces de colaboración y seguimiento con entidades representativas de la comunidad lingüística usuaria, con reconocido prestigio en la promoción y difusión de la lengua de signos española para incorporar medidas de mejora continua.
- Se significa que las labores de interpretación en LSE de los programas en directo se realizarán en las instalaciones del adjudicatario, que deberá emplear sus propios recursos técnicos y humanos para realizar la transmisión en directo de la señal del intérprete que se asociará a los programas.

6 Prestación del servicio

Los entregables se irán solicitando según las necesidades de CRTVE, no pudiendo establecerse una periodicidad específica para las solicitudes de los mismos.

El plazo para la prestación del servicio de los programas grabados será el tiempo indicado por CRTVE en la herramienta de Gestión de Subtitulado (GST) o Némesis (para Audiodescripción), o cualquiera que las sustituya en su caso.

El adjudicatario deberá entregar el pedido a CRTVE en el plazo solicitado. Los tiempos de respuesta mínimos se indican en el punto 6.2.1 de este pliego.

El adjudicatario deberá prestar sus servicios durante las 24 horas de todos los días del año, sin distinción de sábados, domingos o festivos.

Por otra parte, la duración de los programas no tendrá que ser fija, pudiendo variar según las necesidades de programación de CRTVE. También es posible que algunos de los programas elegidos no se emitan en alguna ocasión, debido a las necesidades de programación mencionadas anteriormente. Los programas a emitir podrán ir variando según los intereses de CRTVE. El adjudicatario deberá contemplar la posibilidad de que se solapen dos trabajos en diferentes cadenas (simultaneidad) o que se emita un mismo trabajo en diferentes cadenas.

En caso de demanda o sanción de cualquier tipo (ya sea de carácter económico, administrativo o jurídico), el adjudicatario será el único responsable de los trabajos realizados por su empresa en cada programa, quedando RTVE exonerada de cualquier tipo de responsabilidad.

6.1 Modelo de Prestación del Servicio

6.1.1 Modalidad A (Grabados)

CRTVE divide en 5 Lotes los entregables de los programas Grabados, dependiendo del tipo de programa y del tipo de accesibilidad a aplicar.

El adjudicatario de cada Lote realizará en sus propias instalaciones los entregables que se le vayan solicitando. Los licitadores especificarán en su oferta cuántas horas de subtitulado y audiodescripción de programas grabados podrá admitir para su entrega en los plazos determinados, siendo el mínimo de 50 horas semanales en los lotes de subtitulado y 20 en audiodescripción. En caso de no especificar nada al respecto, significará que puede admitir cualquier volumen de trabajo que CRTVE pudiera entregarle.

CRTVE solicitará los entregables al adjudicatario de cada lote, y lo hará por escrito (vía correo electrónico o a través de la herramienta de Gestión de Subtitulado), a través de la/s persona/s asignada/s por CRTVE a tal fin, que serán el/los único/s autorizado/s para solicitar el servicio, indicando la fecha y la hora de entrega.

La empresa adjudicataria se hará cargo del pedido de forma obligatoria, siempre que éste se encuentre dentro de los márgenes de tiempo reflejados en este pliego (o en su oferta, si los mejora). No obstante, RTVE podrá efectuar pedidos con menos tiempo, que el adjudicatario podrá rechazar.

La empresa recibirá un soporte físico o electrónico del programa a subtítular o audiodescribir. En caso de ser necesario (especialmente en el caso de los Lotes 1, 2 y 5), el programa deberá ser digitalizado por el equipo del adjudicatario.

El fichero de baja resolución resultante se enviará a las dependencias del adjudicatario y será tratado en sus instalaciones, con el único fin de la realización del trabajo solicitado.

Para el caso de los programas subtítulados y/o audiodescritos que deban digitalizarse en las instalaciones de RTVE para enviarlos en baja resolución al adjudicatario, RTVE sólo deberá proporcionar un emplazamiento debidamente señalado, una conexión de red y una toma eléctrica, debiendo el adjudicatario proveer el resto del material para el desempeño de sus funciones. **En ningún caso el material soporte facilitado podrá salir de las instalaciones de CRTVE.**

El fichero de subtítulado o audiodescripción resultante del trabajo se enviará a CRTVE según lo estipulado en el apartado de Información Técnica 9.5.

A mes vencido, durante los 10 primeros días del mes, la empresa adjudicataria emitirá un albarán de aceptación, en el que relacionará los entregables realizados, y que deberá ser validado por la unidad de Accesibilidad de TVE, en el que relacionará los entregables realizados. El modelo de albarán es el que figura en el Anexo 2.

6.1.2 Modalidad B (Directos)

Para los Lotes de subtítulado, el ofertante debe indicar en su oferta el número de programas que podrá llevar a cabo en directo de forma coincidente o solapada con otros programas/canales, siendo el mínimo de tres trabajos simultáneos. Todos los trabajos se efectuarán en las instalaciones del adjudicatario.

En el caso del lote 6, Programas en Directo, el licitador deberá ser capaz de subtítular un mínimo de 40 horas al día en tres canales simultáneamente, siendo 23 horas las mínimas a subtítular en el canal TDP.

En el caso del lote 7, Subtítulado en lengua catalana en Directo, el licitador deberá ser capaz de subtítular hasta 8 horas al día en dos canales simultáneamente, como mínimo.

En el lote 8, Audiodescripción en directo, el ofertante debe indicar en su oferta el número de programas que podrá audiodescribir en directo diariamente, siendo el mínimo de tres trabajos, pudiendo ser dos de ellos al mismo tiempo, con un mínimo exigible de 5 horas al día. Todos los trabajos se efectuarán en las instalaciones de Torrespaña, o donde RTVE elija, si decide cambiarlo.

El lote 9, de interpretación en LSE en HbbTV, será único para todo tipo de programas en directo, independientemente de su contenido y su medio de emisión por parte de RTVE. El adjudicatario deberá garantizar un mínimo de 6 horas diarias de interpretación a LSE en un mínimo de 2 cadenas simultáneamente.

Aunque las cifras mínimas indicadas anteriormente son exigibles al adjudicatario, no hay compromiso por parte de RTVE para alcanzar este mínimo en ningún momento.

Cada pedido concreto, dentro del Lote adjudicado, se solicitará por escrito a través de la persona o personas asignada/s por CRTVE a tal fin, que será/n el/los único/s autorizado/s a solicitar el servicio, indicando la fecha y la hora de realización del programa en directo. En el caso de no conocerse en el momento del encargo la hora exacta del programa, se comunicará de forma orientativa.

Los expertos de cada lote deberán llegar al lugar de trabajo con la antelación suficiente para poder preparar el programa que se vaya a llevar a cabo.

Una vez finalizado cada trabajo de subtítulo en directo, la empresa enviará el fichero en formato STL (o el que se defina) resultante de la subtitulación en directo, indicando en el nombre: cadena, fecha y hora de emisión y nombre del programa. El envío se realizará según las especificaciones recogidas en el punto 9 de este pliego (Información Técnica).

Para los entregables en directo sólo se podrá tener en cuenta, a efectos de facturación, el tiempo efectivo del programa, excluyendo el tiempo dedicado a cortes publicitarios, patrocinios, o recesos de cualquier tipo que se incluyan en la emisión del programa concertado.

A mes vencido, durante los diez primeros días del mes siguiente, la empresa adjudicataria emitirá un albarán de aceptación de todos los trabajos realizados, que será verificado por CRTVE. El albarán tendrá el formato que se especifica en el Anexo 2.

6.2 Tiempo de respuesta y gestión del servicio

6.2.1 Modalidad A (Grabados)

La comunicación de los entregables a realizar se gestionará a través de la herramienta que CRTVE determine, siendo en este momento el sistema GST, respetando los tiempos estipulados en este pliego.

Los programas grabados en los que se tenga que realizar el servicio se comunicarán a la empresa adjudicataria con la antelación mínima indicada en la tabla siguiente:

Duración del programa	Tiempo mínimo de antelación de la comunicación
NO superior a 60 minutos	24 horas
Superior a 60 minutos	36 horas

La aceptación de los pedidos que se ajusten a los tiempos de preaviso fijados en el presente pliego es de obligado cumplimiento. El licitador podrá mejorar estos plazos en su oferta. Esta mejora se valorará según se indica en el Anexo II del Pliego de Condiciones Generales.

Las entregas por parte del adjudicatario de los programas grabados deberán hacerse con una antelación mínima sobre la hora fijada para la emisión del programa según se indica a continuación:

- **Subtitulado:** entrega con una antelación mínima de **cinco horas** antes de la hora fijada para la emisión del programa. El ofertante podrá mejorar estos plazos en su oferta. Esta mejora se valorará según se indica en el Anexo II del Pliego de Condiciones Generales.
- **Audiodescripción:** entrega con una antelación mínima de **10 horas** antes de la hora fijada para la emisión del programa. El ofertante podrá mejorar estos plazos en su oferta. Esta mejora se valorará según se indica en el Anexo II del Pliego de Condiciones Generales.

Si no se presentan los trabajos solicitados o estos no cuentan con la calidad establecida, se aplicarán las penalizaciones recogidas en el Anexo II del Pliego de Condiciones Generales.

6.2.2 Modalidad B (Directos)

Los programas a subtítular, audiodescribir o interpretar en lengua de signos en directo se comunicarán a la empresa adjudicataria con la antelación mínima indicada en la tabla siguiente:

	Tiempo mínimo de antelación de la comunicación
Días laborables	5 horas
Días festivos	15 horas

El ofertante podrá mejorar estos plazos en su oferta. Esta mejora se valorará según se indica en el Anexo II del Pliego de Condiciones Generales.

En el caso de no conocerse la hora exacta del trabajo en el momento del encargo, se comunicará una hora de forma orientativa. En casos de urgencia, se podrá solicitar el servicio vía telefónica.

Si no se puede efectuar el subtítulado, audiodescripción o signado en la emisión de un programa por causas imputables a la empresa adjudicataria, se aplicarán las penalizaciones recogidas en el Anexo II del Pliego de Condiciones Generales.

Para la realización de los subtítulados, audiodescripciones o signados de los programas en directo será imprescindible que el adjudicatario esté preparado y conectado al sistema de emisión al menos 10 minutos antes de entrar al aire.

7 Equipo de trabajo

Subtitulado (Grabados y Directos)

Para el subtítulado, CRTVE establece para el licitador un mínimo de 6 recursos que sean técnicos expertos en subtitulación. Para cada Lote de programas en directo se requerirá, además, que sean expertos en rehablado o estenotipistas. Si una misma empresa resultase adjudicataria de más de un Lote, o todos los Lotes, el número de recursos será la suma de los recursos exigidos para cada uno de ellos.

En ningún caso se podrá realizar el trabajo utilizando sistemas automáticos de reconocimiento de voz.

Los recursos asignados al servicio por parte de las empresas licitadoras de los diferentes Lotes, deberán disponer de la cualificación y los conocimientos profesionales requeridos por CRTVE, tal como se indica más adelante.

CRTVE realizará la evaluación de las ofertas y comprobará que los recursos propuestos por los licitadores en sus ofertas, cumplen con las exigencias y requisitos requeridos para la prestación de cada servicio.

En ningún caso la alteración o modificación de los recursos destinados a estas tareas modificará o afectará a la calidad del servicio de subtítulo. En caso de alteración inevitable, el nuevo equipo deberá cumplir con los requisitos del presente pliego y deberá ser comunicado previamente a RTVE para la comprobación del cumplimiento de dichos requisitos.

En el caso de que RTVE comunique al adjudicatario, a través del coordinador, que el servicio no se presta adecuadamente, la empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias, incluida, en su caso, la sustitución del personal designado para la ejecución del servicio. En todo momento el servicio se debe prestar en los términos definidos en este pliego.

Las empresas licitadoras deberán incorporar en sus ofertas, para cada uno de los lotes, la siguiente documentación sobre los recursos de subtítulo, con los que harán frente a los trabajos previstos en el lote al que licitan:

- Número de recursos con el que harán frente a dicho lote y las características de cada uno de ellos, debiendo acreditar que cuentan con una experiencia profesional como subtituladores de televisión de un mínimo de un año, así como su cualificación académica. La experiencia contará a partir de la fecha de la titulación aportada.
- En el caso de los recursos para el subtítulo de programas en directo (con reablado o estenotipia) las empresas deberán acreditar que dichos recursos cuentan con una experiencia mínima de un año en la realización de subtítulo en directo para televisión, adjuntando su propia certificación para cada uno de ellos, indicando que ha realizado trabajos de subtítulo en directo durante al menos un año.

Audiodescripción (Grabados y Directos)

Para la prestación del servicio de estos Lotes, RTVE requiere a las empresas licitadoras un mínimo de 3 recursos para cada uno de los Lotes a los que se presente, que deberán disponer de la cualificación y experiencia que se indican a continuación.

Los recursos ofertados para estos Lotes deben poseer alguna de las siguientes titulaciones:

- Certificado del Curso de Audiodescripción impartido por el CESyA.
- Formación Profesional de Grado Superior "Audiodescripción y subtitulación"
- Graduado en traducción audiovisual.
- Máster en traducción audiovisual.

Además, los recursos deben poseer una experiencia profesional (posterior a la titulación) como audiodescriptores de un mínimo de un año.

RTVE realizará la evaluación de las ofertas y comprobará que los recursos propuestos por los licitadores en sus ofertas cumplen con las exigencias y requisitos requeridos para la prestación del servicio.

En ningún caso la alteración o modificación de los recursos destinados a estas tareas modificará o afectará a la calidad del servicio.

Las empresas licitadoras deberán incorporar en sus ofertas la siguiente documentación sobre los recursos de audiodescripción con el que harán frente a los trabajos previstos:

- Número de recursos con el que harán frente al servicio
- Características de cada uno de ellos:
 - Cualificación académica/titulación adecuada para este trabajo,
 - Experiencia profesional (posterior a la titulación) como audiodescriptores de un mínimo de un año.

El adjudicatario tendrá que garantizar la estabilidad del servicio y la composición de su equipo. En caso de alteración inevitable, el nuevo equipo deberá cumplir con los requisitos del presente pliego y deberá ser comunicado previamente a RTVE para la comprobación del cumplimiento de dichos requisitos.

Cuando RTVE comunique al adjudicatario que el servicio no se presta adecuadamente a través del coordinador, la empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias, incluida, en su caso, la sustitución del personal designado para la ejecución del servicio. En todo momento el servicio se debe prestar en los términos definidos en este pliego.

Lengua de signos (Directos en HbbTV)

RTVE requiere a las empresas licitadoras, para la prestación del servicio de este lote un mínimo de 3 recursos, que deberán disponer de la cualificación y experiencia que se indican a continuación.

- Los intérpretes propuestos deberán estar en posesión de la cualificación profesional adecuada, como son el Título de Grado en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda, el Título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos según el Real Decreto 2060/1995, del 22 de diciembre, o bien estar titulados por la entidad competente antes de la entrada en vigor de la titulación oficial: carnet de intérprete de lengua de signos española otorgado por la CNSE o título acreditativo de especialista en lengua de signos española otorgado por la CNSE, o expedido por otras federaciones.
- Para la acreditación de la titulación exigida se requiere copia del título o documento que certifique que se está en posesión del mismo expedido por el órgano concedente. Se podrán aportar documentos de cursos de organismos oficiales (debidamente firmados y sellados) que demuestren la actualización de conocimientos en la Lengua de Signos Española.
- Los intérpretes deberán tener experiencia demostrada en interpretación continuada de la lengua de signos española para televisión de un mínimo de **dos** años, después de la fecha de la titulación aportada, así como especialización en el ámbito, adecuación de conocimientos y capacidades necesarias acordes al trabajo requerido.
- Para la acreditación de la experiencia se requiere la presentación de certificados, así como contratos mercantiles y/o laborales, que especifiquen la denominación del servicio prestado y el número de horas de interpretación en Lengua de Signos Española, así como cualquier otro documento que acredite suficientemente la experiencia. Sólo se considerará como experiencia los trabajos realizados con fecha posterior a la obtención de la titulación.

Antes de que se formalice el contrato, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de presentar la relación de las personas del equipo, con la titulación y experiencia exigidas.

La empresa adjudicataria garantizará la estabilidad del servicio y la composición del equipo asignado a la ejecución de cada lote. En caso de cambios en dicho equipo, la empresa adjudicataria deberá remitir a RTVE la documentación de los nuevos recursos asignados, que deberán cumplir los requisitos del presente pliego. En caso de alteración, el nuevo equipo deberá someterse no solo a los requisitos del presente pliego sino también a la comprobación de los mismos por parte de CRTVE.

El adjudicatario deberá prestar el servicio de interpretación simultánea de Lengua de Signos Española para todo tipo de programas en directo, independientemente del tipo de contenido.

8 Niveles de calidad

El adjudicatario deberá cumplir con aquellos estándares de calidad establecidos que recojan aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, incluyendo criterios de rigor y precisión lingüística, así como parámetros socio-lingüísticos propios de la lengua española.

El no cumplimiento de los baremos de calidad que se establecen en el presente pliego conllevará las penalizaciones estipuladas en el Anexo II del Pliego de Condiciones Generales.

En el apartado **5 Requerimientos técnicos y de calidad** se indican las especificaciones y los niveles de calidad requeridos para cada tipo de Lote.

El adjudicatario de cada Lote de Directos remitirá **semanalmente** informes de calidad de, al menos, el 10% de los programas realizados, con preferencia de aquellos programas emitidos en horarios de mayor audiencia y con una duración superior a 30 minutos, y específicamente los que CRTVE solicite en cada momento. Los informes evaluarán el nivel de aciertos, la densidad de signado y el retardo del signado de aquellos programas que seleccione RTVE. El coste del informe será a cargo del adjudicatario.

Estos informes deberán estar realizados por una empresa externa al adjudicatario, sin relación alguna con el mismo, y que tenga un reconocimiento y prestigio que avale su capacidad para confeccionar este tipo de informes. Los licitadores podrán ofertar un incremento del porcentaje de informes semanales, esta mejora se valorará según se indica en el Anexo II del Pliego de Condiciones Generales.

En el caso del Lote de LSE en Directo por HbbTV, el adjudicatario deberá entregar en vídeo la emisión de todos los programas que CRTVE le solicite, por motivos de control de la emisión y de su calidad. Previo acuerdo con CRTVE, puede ofrecer un repositorio desde donde la unidad de Accesibilidad pueda descargar los ficheros correspondientes.

CRTVE podrá controlar y supervisar lingüísticamente la adaptación de la información interpretada, así como la calidad formal, técnica y estilística del Intérprete. CRTVE podrá designar a un profesional (interno o externo) para que realice a posteriori, o de forma inmediata y directa, la supervisión de los servicios contratados.

En cualquier caso, CRTVE contará con el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE) como organismo público y de referencia en lengua de signos española para desarrollar valoraciones, con la finalidad de revisar la calidad del servicio.

La valoración de los niveles de calidad en LSE en HbbTV debe contemplar al menos los siguientes parámetros:

- Repertorio en lengua de signos (conocimiento y control léxico),

- Adecuación diagramática (reglas y principios sintácticos),
- Adecuación sociolingüística y repertorio cultural,
- Competencia pragmática,
- Competencia traductológica.

En los programas en directo, si se produce una incidencia en la captación, interpretación o transmisión de la señal a enviar a RTVE, se deberá subsanar inmediatamente. Y si esto no fuera posible, CRTVE deberá ser avisada rápidamente. En un plazo de 24 horas tras una incidencia, la adjudicataria deberá presentar un informe por escrito indicando las causas, las consecuencias y las medidas adoptadas en el momento y a posteriori para evitar incidencias futuras.

9 Información técnica

9.1 Subtitulado (Grabados y Directos)

- El subtitulado deberá efectuarse en las instalaciones de la empresa adjudicataria.
- El licitador explicará en su oferta, de manera clara y detallada, las características técnicas del servicio que puede ofrecer.

CRTVE trabaja con subtítulos en formato .STL. Los ficheros de subtitulado deben entregarse en este formato (definido por la UER/EBU en la nota técnica 3264 – Subtitling Data Exchange Format) y ser compatibles al 100% con la suite de producción de subtítulos ‘FAB Subtitler’.

En caso de que CRTVE decida cambiar el sistema de subtítulos, el adjudicatario se compromete a asumir la entrega de los trabajos en el/los nuevo/s formato/s.

9.2 Audiodescripción (Grabados)

- La audiodescripción deberá efectuarse en las instalaciones de la empresa adjudicataria.
- El licitador explicará en su oferta, de manera clara y detallada, las características técnicas del servicio que puede ofrecer.

CRTVE trabaja con ficheros de audiodescripción en formato .WAV con las características siguientes:

- Codificación: PCM (Pulse Code Modulation)
- Densidad: 16 bits.
- Orden: LittleEndian con Signo
- Bitrate: 768 kbps (mínimo) y CBR (Constante)
- Frecuencia de muestreo: 48 kHz
- Canales: 1

CRTVE se reserva el derecho de cambiar las especificaciones de la codificación con el objeto de optimizar las transferencias, por exigencias técnicas o de producción.

9.3 Lengua de signos (Directos mediante HbbTV)

- El signado deberá efectuarse en las instalaciones de la empresa adjudicataria.
- El licitador explicará en su oferta, de manera clara y detallada, las características técnicas del servicio que puede ofrecer.
- El licitador deberá especificar el tamaño y las características del plató que va a utilizar en la emisión diaria de los programas, incluyendo:
 - Distancia del tiro de cámara
 - Descripción del sistema de iluminación (con mención expresa del número de lúmenes)
 - Fondo diáfano intercambiable a petición de CRTVE. También podrá utilizar un sistema de mezclador con “chroma-key”
 - Características de la conexión a Internet
 - Marca y modelo de la cámara utilizada
- Debido a las horas de emisión de algunos programas que RTVE pueda elegir para su interpretación, el adjudicatario deberá poder llevar a cabo las tareas encomendadas en cualquier momento del día, de lunes a domingo, durante todos los días del año, según sean las necesidades de RTVE, que comunicará cualquier cambio sobre las previsiones con la antelación suficiente.
- La señal de vídeo de este servicio y la señal de audio que se está interpretando o traduciendo deben estar sincronizadas, si bien la sintaxis y el orden gramatical de ambas lenguas son diferentes.
- El retardo del intérprete respecto a la señal sonora de televisión deberá ser de 5 segundos como máximo.
- Condiciones de presencia del intérprete:
 - La ropa del intérprete no debe tener elementos que destaquen o que puedan provocar efectos indeseados en la señal de vídeo (por ejemplo, líneas finas muy juntas), así como llevar accesorios (joyas u otros objetos) que dificulten la percepción visual. Se recomienda que la vestimenta sea monocromática oscura y que ejerza un contraste suficiente con el fondo para que los movimientos y las manos del intérprete puedan ser perfectamente identificados por el espectador. Del mismo modo, no debe distorsionar la silueta (por ejemplo, el caso de unas mangas muy anchas), por lo que es recomendable utilizar mangas $\frac{3}{4}$ (manga francesa).
 - El rostro también debe estar libre de elementos innecesarios o superfluos que puedan disminuir la percepción de la expresión facial.
 - En todo caso, el vestuario, el maquillaje y la peluquería del intérprete correrán a cargo del adjudicatario.

- El adjudicatario asumirá los costes del tiempo de transporte, maquillaje y peluquería cuando por una solicitud puntual de CRTVE el intérprete deba desplazarse a las instalaciones de RTVE para realizar la interpretación de un programa.

9.4 Conexiones

CRTVE facilitará a cada adjudicatario un acceso VPN (Virtual Private Network) consistente en software de conexión y credenciales asociadas. Este software proporciona una conexión segura entre la sede del adjudicatario y CRTVE, permitiendo:

- Acceso al Sistema de Gestión de Subtitulado (GST u otro).
- Conexiones a los automatismos de Subtitulado en directo.

La instalación y mantenimiento del software, hardware y medios de conexión corre a cargo de la empresa adjudicataria, que velará por su funcionamiento correcto y su utilización exclusiva para los fines que se le encomiendan.

9.5 Entrega de trabajos

Los entregables se entregarán como defina el coordinador de CRTVE, de entre estas alternativas:

- Herramienta de Gestión del Subtitulado.
- Correo electrónico.
- Transferencia de ficheros FTP.
- Otros: de manera excepcional, ante una urgencia del servicio, se podrán utilizar otros sistemas, que deberán ser expresamente autorizados por la Unidad de Soporte Técnico de Accesibilidad.

Los datos de conexión se facilitarán a la empresa adjudicataria a través del/de los coordinador/es de CRTVE.

9.6 Equipos en las instalaciones de CRTVE

Cada equipo del adjudicatario instalado en las dependencias de CRTVE debe poseer:

- Licencia actualizada del sistema operativo que esté utilizando.
- Sistema operativo que posea un sistema vigente de actualizaciones de seguridad.
- Gestión de actualizaciones de seguridad aplicables al menos una vez al mes.
- Software antivirus con licencia vigente y actualizado periódicamente, no menos de una vez por semana.
- Repuestos necesarios, como un equipo de reserva sin conectar, pero preparado, para su sustitución en caso de avería de hardware.

Las averías de hardware y/o software del adjudicatario deberán ser cubiertas en cualquier caso por la propia empresa adjudicataria y a la máxima celeridad posible. No se podrán justificar retrasos o fallos en la entrega por este motivo.

CRTVE se reserva el derecho de auditar los equipos de los adjudicatarios presentes en sus instalaciones con el fin de verificar el cumplimiento de estos apartados y, sobre todo, la seguridad informática. Aun así, la responsabilidad de la gestión de las licencias, así como los gastos derivados de ellas son responsabilidad exclusiva del adjudicatario.

9.7 Digitalización y envío de programas digitalizados

El adjudicatario tratará los archivos que envíe a sus instalaciones con absoluta confidencialidad, no pudiendo utilizarlos para ningún otro fin que el trabajo encargado y comprometiéndose a su destrucción o borrado después de la entrega y aceptación del mismo por parte de CRTVE.

Los archivos digitalizados por el adjudicatario han de incluir en la imagen el código de tiempos en el formato *hh:mm:ss:ff* (horas:minutos:segundos:cuadros) en tipografía blanca sobre una cartela negra situada en la parte superior de la pantalla, ocupando no menos del 20% de la imagen.

Adicionalmente se valorará la inclusión de texto o logotipos que identifiquen inequívocamente que esa copia es para uso exclusivo del subtítulo para CRTVE. En caso de ser necesario (especialmente en el caso de los Lotes 1, 2 y 5), el programa deberá ser digitalizado por el equipo del adjudicatario.

Una vez aceptado y emitido el trabajo, el adjudicatario se compromete a la eliminación completa de los archivos digitalizados.

9.8 Líneas de comunicaciones

Para el envío de digitalizaciones el adjudicatario se encargará de contratar un servicio de conexión a Internet, que utilizará para sus envíos mediante conexión segura.

Es recomendable que el servicio contratado corresponda con FTTH o similar, ya que los servicios ADSL se caracterizan por una tasa de transferencia baja en subidas (comparado con la fibra óptica) y esto repercute directamente sobre el tiempo de transferencia del archivo digitalizado.

En ningún caso se podrá utilizar ningún servicio de CRTVE para el envío y recepción telemáticos de los trabajos.

9.9 Formulario de oferta

En el Anexo 1 se muestra un formulario de datos mínimos de la oferta técnica, que deberán rellenar las empresas que acudan a la oferta de este Pliego.

10 Coordinación con CRTVE

El adjudicatario nombrará un Responsable del Servicio dentro de su equipo, que será el Coordinador. Este Coordinador será el interlocutor único con el personal de CRTVE para la coordinación y priorización de tareas.

Algunas de las actividades que realizará el coordinador serán las siguientes:

- Planificación y asignación de tareas
- Supervisión de actividades
- Supervisión del cumplimiento de los trabajos
- Gestión de prioridades
- Mejora de las bases de datos de conocimiento
- Optimización de procesos
- Asistencia a las reuniones de coordinación
- Elaboración de informes en base a métricas que permitan medir el rendimiento, la efectividad y la calidad del servicio.

10.1 Gestión del servicio

Para el trabajo diario, las empresas adjudicatarias recibirán, a través de la herramienta de la Unidad de Accesibilidad, "GST" (o la que en su momento utilice o determine CRTVE), las solicitudes de los trabajos encomendados.

Asimismo, el adjudicatario usará exclusivamente la herramienta indicada por CRTVE para remitir los albaranes mensuales en los que se recojan los trabajos realizados a lo largo de cada mes.

En el Anexo 2 de este Pliego Técnico se muestra el modelo de albarán que debe utilizarse.

11 Soporte técnico

La empresa adjudicataria de los lotes de directos (modalidad B), deberá contar con soporte técnico en sus instalaciones desde una hora antes del comienzo de los programas incluidos en el lote hasta la finalización de los mismos, con el fin de poder solventar cualquier incidencia que pudiera surgir tanto durante la preparación de la conexión como durante la emisión en directo de los programas.

Para cada uno de los lotes ofertados de la modalidad B, el licitador deberá señalar en sus ofertas el número de técnicos de mantenimiento con el que contará.

Para los recursos técnicos que se pretendan incorporar al servicio de soporte, se solicita al licitador que, de forma innominada, acredite la experiencia de los mismos en el mantenimiento de equipos de subtitulado y redes de comunicaciones, ofimática y mantenimiento de equipos técnicos.

12 Propiedad intelectual

El adjudicatario no podrá utilizar los trabajos efectuados para CRTVE para ningún fin, incluidos concursos audiovisuales, salvo acuerdo previo con CRTVE, y en la forma en que CRTVE estime conveniente en cada caso.

CRTVE se reserva el derecho exclusivo de la comercialización de los trabajos efectuados por el proveedor de los servicios, producidos conforme a este pliego, no pudiendo la empresa proveedora del servicio comercializar el material signado con terceros, en ningún caso.

13 Formato de las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en castellano, y tendrán necesariamente la siguiente estructura, describiendo todos los apartados de forma concreta, sin excluir ningún punto, afectando a su puntuación técnica en caso de incumplimiento de algún apartado.

- Lote/lotes sobre el/los que efectúa la oferta.
- Relación de instalaciones, medios técnicos y perfiles técnicos disponibles.
- Compromiso de calidad del servicio.
- Tiempos de respuesta para la aceptación y ejecución de los servicios y/o máximo de programas en horario coincidente, según proceda. Estos plazos pueden ser mejorados en la oferta sobre cada lote concreto.
- Organización del trabajo y sistema de aseguramiento de la calidad del servicio.
- Cumplimiento y mejoras de las especificaciones técnicas requeridas.
- Certificados de calidad, premios y menciones.

La oferta constará de la correspondiente documentación descriptiva de las características del equipo que presentará el servicio de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.

ANEXO 1

Formulario Requisitos Técnicos

EMPRESA	Lote al que opta	Formación de los perfiles	Nº perfiles técnicos asignados al lote	Equipamiento asignado al lote	Tiempo de respuesta	Certificados 2021	Soporte técnico en directos	Contratación discapacitados	Certificados calidad/premios	Estabilidad en el empleo	Observaciones

ANEXO 2

Modelo de albarán

Datos de la empresa			
Nombre, NIF, domicilio			
Teléfono, logotipo, etc			
Nº PEDIDO:			
PERIODO:			
Nº ALBARÁN:			
LOTE FACTURADO			
FECHA: ▾	ID ▾	PROGRAMA: ▾	MINUTOS: ▾
TOTAL MINUTOS:			0
TOTAL HORAS:			0
€/HORA:			0,00 €
IMPORTE TOTAL:			0,00 €
IVA (21 %):			0,00 €
TOTAL IVA INCLUIDO:			0,00 €